



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal del Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, noviembre (02) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO: PRESCINDE DE PRUEBAS y ordena CORRER TRASLADO COMÚN por el término de cinco (5) días para ALEGAR DE CONCLUSIÓN (Artículo 144 de la Ley 1708 de 2014)

RADICACIÓN: 54001-31-20-001-2018-00103-00

RADICACIÓN FGN: 602 E.D Fiscalía 63 Especializado adscrito a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

AFECTADOS: MARINA CHINOME JAIMES C.C. No. 27.695.695, LUIS ENRIQUE VILLAMIZAR OLIVAR C.C. No. 88.292.133, JOSÉ FABIÁN LIZARAZO SEGURA C.C. No. 1.077.146.630, KARLA LILIANA LEÓN SOSA C.C. No. 1.116.240.833, JUAN GUILLERMO CORTES PEÑARANDA C.C. No. 88.132.281, ELIUMER GUERRERO SÁNCHEZ C.C. No. 88.311.861, JENNY NATHALIA SUÁREZ FRANCO C.C. No. 1.086.418.700 y DANIEL YOHANY VILLAMIZAR PATIÑO C.C. No. 1.094.427.127.

BIENES OBJETOS DE EXT: INMUEBLE identificado con Folio de Matrícula No. 260-274117 ubicado en la Calle 28 No. 3E – 37, Lote 3 del Barrio Chaparral de Los Patios, Norte de Santander.

MUEBLES sometidos a registros con Placas No. HRP-262, No. BUJ-856, No. ETM-46D, No. URW-898, No. QFZ-157.

ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

En atención al auto de fecha nueve (09) de marzo de 2021, mediante el cual se decretó como pruebas de oficio escuchar en declaración juramentada, entre otros, los testimonios de los afectados **LUIS ENRIQUE VILLAMIZAR OLIVAR, JOSE FABIAN LIZARAZO SEGURA, KARLA LILIANA LEON SOSA, JUAN GUILLERMO CORTES PEÑARANDA, JENNY NATHALIA SUÁREZ y DANIEL YOHANY VILLAMIZAR PATIÑO.**

La primera citación se realizó con oficio No. JPCEEDC-00154, JPCEEDC-00155, JPCEEDC-00156, JPCEEDC-00157, JPCEEDC-00158, JPCEEDC-00159 del 05 de abril de 2021¹, para la comparecencia virtual ante el Despacho el viernes 16 de abril de 2021.

Con oficio No. JPCEEDC-00286, del 18 de mayo de 2021, se procedió a citar nuevamente a los prenombrados para comparecer de manera virtual el 27 de mayo del año que avanza, remitiendo la debida citación por correo electrónico y por correo certificado, como consta en el expediente a folios 185 al 188 del cuaderno original del Juzgado No.1.

Por tercera vez se remitió oficio JPCEEDC-00336, del 27 de mayo del año que avanza, se convoca a diligencia virtual para el día 31 de mayo de 2021², compareciendo la señora **MARIANA CHINOME** y el señor **JUAN GUILLERMO CORTES**³.

El Despacho, dispuso comisionar al Comándate de Policía Metropolitana de Cúcuta⁴, para contactar y poner a disposición del Juzgado a varias personas, entre ellos, **LUIS ENRIQUE VILLAMIZAR OLIVAR, ELIUMER GUERRERO SANCHEZ y DANIEL YOHANY VILLAMIZAR PATIÑO.**

¹ Ver folios 143 al 154 del Cuaderno Original del Juzgado No. 1

² Ver folios 204 al 210 del Cuaderno Original del Juzgado No. 1

³ Ver folio 218 del Cuaderno Original del Juzgado No. 1

⁴ Ver folio 225 del Cuaderno Original del Juzgado No. 1



Con oficio del 11 de junio de 2021⁵, el Jefe Unidad de Investigación Policía Judicial – Seccional Norte, emitió respuesta a la solicitud aportando direcciones de contacto para realizar nueva citación a diligencia virtual, en consecuencia se remitieron vía correo certificado los oficios convocando para el día 7 de septiembre de la presente anualidad⁶, compareciendo solamente el señor **ELIUMER GUERRERO SANCHEZ**.

Acudiendo el 8 de septiembre de 2021 los señores **ELIUMER GUERRERO, JENNY NATHALIA SUAREZ y DANIEL YOHANY VILLAMIZAR**⁷.

No fue posible lograr la presencia de los señores **JOSE FABIAN LIZARAZO SEGURA y KARLA LILIANA LEON SOSA**, por tal razón esta judicatura ordena prescindir de los testimonios que fueron decretados de oficio.

En consecuencia, el Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta, Norte de Santander, declarará finalizada la etapa probatoria, para ordenar que por secretaría, con fundamento en el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, se corra traslado común por el término de cinco (5) días hábiles para **ALEGAR DE CONCLUSIÓN**, el cual empezará a correr desde las 08:00 horas del jueves 4 de noviembre y finalizara a las 17:00 horas del miércoles 10 de noviembre de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
Juez

⁵ Ver folios 249 al 295 del cuaderno original del juzgado No. 2
⁶ Ver folios 1 al 7 del cuaderno original del juzgado No. 2
⁷ Ver folios 14 al 16 del cuaderno original del juzgado No. 2